



EDUARDO FALQUEZ AYALA

ESCRITURA:

AUMENTO DE CAPITAL 090 02

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA ALFAREDES

S.A.-----

CUANTIA: S/.290'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día **veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco**, ante mí Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo de este cantón, comparece el señor **FRANCISCO ASAN WONSANG**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero Agrónomo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto Representante Legal de la Compañía Anónima **ALFAREDES S.A.**, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente Escritura Pública, con el carácter de **habilitante**.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar a quién por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: " **SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital

y Reforma de Estatutos de la Compañía **ALFAREDES S.A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:- **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:-** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor **Ing. FRANCISCO ASAN WONSANG**, a nombre y en representación de la Compañía **ALFAREDES S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha Veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:- a)** Mediante Escritura Pública celebrada el dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la compañía Anónima **ALFAREDES S.A.**, con un capital social de **CINCO MILLONES DE SUCRES**; **b)** Mediante Escritura Pública celebrada el nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el



EDUARDO FALQUEZ AYALA

Cantón Guayaquil, el veinte de Enero de mil novecientos ~~103~~ noventa y cinco, se resolvió Aumentar el Capital Social de la Compañía **ALFAREDES S.A.** de **CINCO MILLONES DE SUCRES A DIEZ MILLONES DE SUCRES;** c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ALFAREDES S.A.**, celebrada el veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, se resolvió Aumentar el Capital Social de la compañía de **DIEZ MILLONES DE SUCRES a TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES,** mediante la emisión de Doscientos Noventa mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una; d). Que como consecuencia del Aumento de Capital se Reforman los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos de la Compañía; y autoriza al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, señor **Ing. FRANCISCO ASAN WONSANG,** por los derechos que representa de la Compañía Anónima **ALFAREDES S.A.**, en su calidad de Gerente General declara: **UNO:** Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES** mediante la emisión de Doscientos Noventa mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de

**UN MIL SUCRES** cada una, de manera que el nuevo Capital Social de la misma es de **TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES** dividido en Trescientos mil Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una de ellas; **DOS:** Que las Doscientos Noventa mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ALFAREDES S. A.** de fecha Veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco; **TRES:** Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha Veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor **Ing. FRANCISCO ASAN WONSANG** en su calidad de Gerente General de la Compañía **ALFAREDES S.A.**, declara bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio lo siguiente: **a)** Que el Capital Social de la Compañía que fue de Diez millones de sucres se encuentra integramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor; **b)** Que el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos por **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES**, se encuentra resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el Veintisiete de



000 01

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALFAREDES S.A., CELEBRADA EL VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a las diez horas del día veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco en el local de **ALFAREDES S.A.**, ubicado en las calles 9 de octubre 424 y Chile, Primer Piso, de ésta ciudad, se reúnen los Accionistas de dicha compañía: a) Señor Ing. **FRANCISCO ASAN WONSANG**, propietario de **CINCO MIL** Acciones Ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; b) Señor **CARLOS DELGADO CENTENO** propietario de **CINCO MIL** Acciones Ordinarias y Nominativas de Un mil sucres. Como se encuentran presente todos los Accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía esto es la suma de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, estos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos; **PRIMERO:** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía; **SEGUNDO:** Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el anterior.- En virtud de la facultad concedida por el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado indicados con anterioridad.- De conformidad con los Estatutos Sociales, dirige esta reunión en su calidad de **Presidente**, el señor **CARLOS DELGADO CENTENO** y actúa como **Secretario el Gerente General, Ing. FRANCISCO ASAN WONSANG.** A continuación el Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente y éste considerando que en la reunión se encuentra presente la totalidad de los Accionistas que representan el Capital Social de la Compañía, declara instalada y abierta la Junta e indica que se debe proceder a conocer y resolver el primer punto del orden del día y por unanimidad la Junta acordó aumentar el capital social en **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES, ( S/. 290'000.000,00)** más, de manera que en lo sucesivo quede fijado en **TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES**, aumento de capital que se realizará mediante la suscripción de **Doscientos Noventa mil** nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una y que el pago de las mismas se lo realice en cualquiera de las formas estipuladas por la Ley de Compañías y que sean aceptadas por ésta Junta General.- El Presidente informa a los concurrentes que de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías tienen los Accionistas derecho preferente para suscribir las nuevas acciones provenientes del Aumento de Capital acordado en proporción a las que en la actualidad poseen, por lo que tienen que expresar su deseo

al respecto. Puesta en consideración de los Accionistas lo anteriormente manifestado por el Presidente, los Accionistas manifiestan que es voluntad de ellos suscribir las Acciones en el Aumento de Capital acordado de manera proporcional al que tiene en la actualidad de la siguiente manera: el señor **Ing. FRANCISCO ASAN WONSANG**, quien suscribe las Ciento Cuarenta y Cinco Mil Nuevas Acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una; mediante el aporte en efectivo; para lo cual paga al contado el 25% esto es, los **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES**; el señor **CARLOS DELGADO CENTENO**, quien suscribe las Ciento Cuarenta y Cinco Mil Nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Mil Suces cada una; mediante el aporte en efectivo para lo cual paga al contado el 25% esto es, los **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES**. Luego de las deliberaciones por unanimidad la Junta **RESOLVIO** aprobar la suscripción y pago del Aumento de Capital en la forma aquí expresada. A continuación la Junta General por unanimidad acuerdo reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, los mismos que en lo sucesivo dirán: **ARTICULO QUINTO:** El Capital Social de la compañía es de **TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES** dividido en **TRESCIENTAS** mil Acciones Ordinarias y Nominativas de Un mil suces cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la Trescientos mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía-. Acto seguido se procedió a conocer y resolver sobre el segundo punto del Orden del Día y la Junta General acordó autorizar al Gerente General y Representante legal para que proceda a realizar todos los trámites para elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Acordados.- Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de ésta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a.- Lista de los asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del Acta por el señor Secretario de ésta Junta; c.- Copia de los documentos e informes a los que se ha hecho referencia en la sesión.- No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho que fue. Se reinstalo con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por Secretaria, leída se la aprobo en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las once horas treinta



000105

minutos se dio por terminada esta sesión, firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los asistentes.-

f.- **CARLOS DELGADO CENTENO. Presidente.- f.- FRANCISCO ASAN WONSANG. Gerente General-Secretario.**

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- LO CERTIFICO.- GUAYAQUIL

VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

ING. FRANCISCO ASAN WONSANG  
GERENTE GENERAL  
ALFAREDES S.A.

Guayaquil, Octubre 18 de 1994

Señor Ingeniero  
**FRANCISCO ASAN WONSANG**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

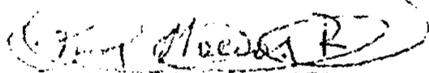
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ALFAREDES S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Usted reemplaza en su cargo al señor **TONY MACIAS RUIZ**, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada en la **Notaría Séptima de este Cantón**, el 18 de Abril de 1994, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Mayo de 1994.

Atentamente,



Tony Macías Ruíz  
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ALFAREDES S. A.** para el cual he sido elegido.

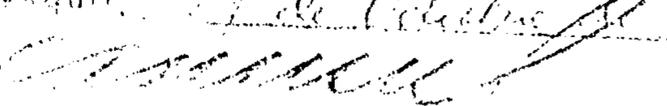


**FRANCISCO ASAN WONSANG**  
**GERENTE GENERAL**

Guayaquil, Octubre 18 de 1994

Se tomó nota de este Nomenclamiento a foja 32007 del Registro Mercantil de 1994.

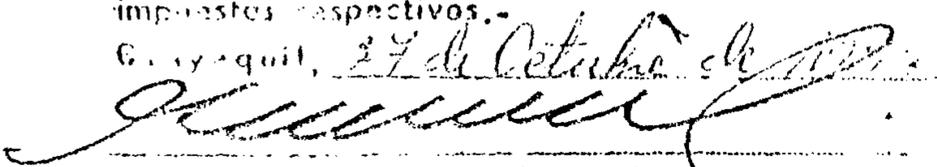
Guayaquil, 27 de Octubre de 1994



AB **HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Gerente General Folio(s) 48470 Registro Mercantil No 16672 Repertorio No 34608. Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 27 de Octubre de 1994



AB **HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





EDUARDO FALQUEZ AYALA

Marzo de mil novecientos noventa y cinco, y que así constan <sup>000006</sup> en los registros contables de la Empresa.- Se deja constancia de que todos los Accionistas actuales de la Compañía **ALFAREDES S. A**, son de nacionalidad Ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura.- Firmado: **Doctor Xavier Serrano Noboa** .- Abogado.- Registro número Cuatro mil ciento veinte y uno .- Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del representante legal de la Compañía **ALFAREDES S.A**. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregado, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a Escritura Pública .- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda ésta Escritura Pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto

**Ing. FRANCISCO ASAN WONSANG**

Ced. U. No. 0906598750

Cert. de Vot. No. 235-083

**ALFAREDES S.A**

R. U. C. No. 0991288872001

**EL NOTARIO**

**AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA**

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TRES - DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO *bc*



*Eduardo Falquez Ayala*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO Y CUARTO**, de la Resolución No.95-2-1-1-0002843, de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **ALFARDES S.A.**-Guayaquil, abril 26 de 1.995. *bc*



*Eduardo Falquez Ayala*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado-

de en la Resolución Nº 95-2-1-1-02804, dictada el 24 de Abril de 1.998, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, que da inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICA DE ESTATUTOS de "ALFAREROS S.A.", de fojas 13.070 a 13.080, número 2.000 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 13.212 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de Abril de mil novecientos noventa y cinco. - El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 28 de Agosto de 1.978, por el señor Presidente de la República, publicando en el Registro Oficial Número 878 - del 20 de Agosto de 1.978.- Guayaquil, veinte y ocho de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente. -

~~L. de. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 13.080 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.994; y, 2.200 de igual Registro de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- El Registrador Mercantil Suplente. -

~~L. de. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~

